Instituto Colimense de la Infraestructura Física Educativa.

Licitación Pública

No. LA-36079003-05-2026

ADQUISICIÓN DE: MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO PARA ALUMNOS Y DOCENTES, DE NIVEL BÁSICO

DICTAMEN BASE PARA EL FALLO.

Dictamen para Fallo que se emite con base en lo establecido en el artículo 40 numeral 12, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

Criterios utilizados para la evaluación de las propuestas:
La evaluación de las propuestas en la presente licitación, se realizó de conformidad con el artículo 40 de la LAASSPEC y el punto 8 (ocho) de las bases de la convocatoria, en los cuales se establecen los aspectos procedentes relativos a las condiciones legales, técnicas, económicas y demás circunstancias pertinentes para su determinación, aplicando el criterio binario, se emite el siguiente dictamen de acuerdo a la evaluación elaborada por el área requirente.

ANTECEDENTES:

Que, el objeto de la presente licitación consiste en la adquisición de mobiliario y equipamiento para planteles escolares, solicitados por la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Colima, de conformidad a las cantidades y especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 1 Técnico de las bases de la licitación.

Que, se llevó a cabo la presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas del procedimiento de LICITACIÓN PUBLICA No. LA-36079003-05-2026, en donde se presentaron las propuestas de los participantes, que entregaron en tiempo y forma, las muestras físicas solicitadas, dichos participantes fueron: GRUPO MEXIVO, S.A. DE C.V., Y COMERCIALIZADORA MILART, S.A. DE C.V.; tal como quedó especificado en el acta de fecha 9 de junio de 2026, procediéndose a realizar la revisión CUANTITATIVA de las propuestas presentadas, por lo que se elaboró por la convocante el cuadro de "CONTROL DE DOCUMENTACIÓN PARA LA LICITACIÓN – APERTURA TÉCNICA ECONÓMICA" donde se anotó mediante signos gráficos inequívocos la conformidad de la presentación o no presentación de los documentos que acreditan la personalidad y debida existencia de los licitantes; así también quedó debidamente asentado en forma inequívoca el importe de las ofertas presentadas sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

DICTAMEN.

Durante la recepción y apertura, se realizó el análisis **CUANTITATIVO** de los requisitos de participación, determinándose lo siguiente:

Los dos participantes presentaron documentación para cada uno de los puntos de las bases, a excepción del punto 3.19 referente al certificado de empresa colimense, donde ninguno de los participantes presentó dicho documento.
Todas las propuestas presentadas fueron aceptadas para su revisión cualitativa. Previo a esta revisión se verificó el cumplimiento del punto 2.3.1 de las bases, donde se especifica como requisito indispensable para el análisis, pruebas y valoración técnica de las ofertas, la presentación de muestras físicas que coincidan con las características de los bienes descritos en la propuesta técnica, siendo requisito para esta licitación, la presentación de muestras de todas las partidas (13 partidas); ambos participantes presentaron muestras en tiempo y forma de las 13 partidas.

De la revisión **CUALITATIVA** de las propuestas aceptadas se observa lo siguiente:

1.- De la participante "GRUPO MEXIVO, S.A. DE C.V." se tiene que:

a) En cuanto a la documentación solicitada en el punto 3 (requisitos que deberán cumplir y presentar los licitantes en el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas de la licitación) de la bases de la licitación pública, así como en las especificaciones requeridas en el punto 4 (Proposiciones) de dichas bases, la participante SÍ CUMPLE con la totalidad de los mismos, así como con lo solicitado en el punto 4.1; cumpliendo así, con la totalidad de requisitos y documentos que debía de presentar el licitante en el acto de presentación y apertura de propuestas.
b) En cuanto a las muestras solicitadas, el licitante cumple con los requisitos solicitados en las bases y fichas técnicas, de las 13 partidas.
c) Se analizó de igual manera la propuesta económica del licitante, resultando que el importe presentado por el licitante, sobrepasa el alcance presupuestal del organismo público solicitante.

2.- De la participante "COMERCIALIZADORA MILART, S.A. DE C.V." se tiene que:

a) En cuanto a la documentación solicitada en el punto 3 (Requisitos que deberán cumplir y presentar los licitantes en el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas de la licitación) de la bases de la licitación pública, así como en las especificaciones requeridas en el punto 4 (Proposiciones) de dichas bases, la participante SÍ CUMPLE con la totalidad de los mismos, así como con lo solicitado en el punto 4.1; cumpliendo así, con la totalidad

de requisitos y documentos que debía de presentar el licitante en el acto de presentación y apertura de propuestas.

b) En cuanto a las muestras solicitadas, el licitante cumple con los requisitos solicitados en las bases y fichas técnicas, de las 13 partidas.
c) Se analizó de igual manera la propuesta económica del licitante, resultando que la adquisición, se ajusta a los alcances presupuestales del organismo público solicitante, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

Cómo se menciona con anterioridad, los licitantes "GRUPO MEXIVO, S.A. DE C.V." y "COMERCIALIZADORA MILART, S.A. DE C.V." SI CUMPLEN con lo solicitado en las bases de la licitación, así como también cumplen conforme a lo solicitado en los anexos NÚMERO 1 TÉCNICO y NÚMERO 2 ECONÓMICO de las bases de la licitación.

Lo anterior de conformidad con los criterios de evaluación de las propuestas contenido en el punto 3 (Requisitos que deberán cumplir y presentar los licitantes en el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas de la licitación) de la bases de la licitación pública, así como en las especificaciones requeridas en el punto 4 (Proposiciones), 8 (Criterios de evaluación, dictamen y adjudicación) y 9 (Descalificación del licitante) de dichas bases, en relación con el numeral 12 del artículo 40, 41 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y servicios del Sector Público del Estado de Colima.

SE RESUELVE:

Que del análisis cuantitativo y cualitativo realizado a las propuestas técnicas y económicas presentadas, resultó que los participantes "GRUPO MEXIVO, S.A. DE C.V." y "COMERCIALIZADORA MILART, S.A. DE C.V.", cumplen satisfactoriamente con el análisis cuantitativo y cualitativo realizado a las propuestas técnica, y económica presentadas, en razón de que SI CUMPLEN con los requisitos técnicos que deberían presentar los licitantes; en cuanto a la propuestas económicas, sólo Comercializadora Milart, S.A. de C.V. se ajustan a los alcances presupuestales del organismo solicitante, en razón de que no rebasa el techo presupuestal con el que cuenta la convocante.

Quedando entonces las propuestas económicas de los participantes que pasaron a esta etapa, de la siguiente manera:

LA-36079003-05-2026	GRUPO MEXIVO, S.A. DE C.V.	COMERCIALIZADORA MILART, S.A. de C.V.
ADQUISICIÓN DE: MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO PARA ALUMNOS Y DOCENTES, DE NIVEL BÁSICO	$ 16'142,288.00 (antes de IVA) *	$ 15'665,765.00 (antes de IVA)

*Sobrepasa en techo financiero.

Se expide el presente dictamen que servirá como base para el fallo del procedimiento de Licitación Pública No. LA-36079003-05-2026, el día 12 de junio de 2026.

M.V.B. Arq. María Emerita Gutiérrez González
Subdirectora de Costos y Presupuestos del INCOIFED